

martes, 17 de marzo de 2020

Información sobre la flexibilización de los tributos




SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
de Huelva




MEDIDAS ACORDADAS POR EL SGTH PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DE PAGOS DURANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

- Flexibilización del pago de Tributos gestionados por el SGTH.
- Ampliación del plazo de pago en período voluntario hasta el **20 de noviembre** de : IBI, IAE, IVTM, Tasas y Precios Públicos.
- Paralización de la emisión de todo tipo de embargos durante la vigencia del estado de alarma decretado por el Gobierno.
- Paralización de la emisión de actuaciones masivas de liquidaciones y sanciones de tráfico durante la vigencia del estado de alarma decretado por el Gobierno.

 C. San Salvador, 14 21003 Huelva

 959 494 800

 info@sgth.es

 www.sgth.es

